

naría, si se apreciase inexactitud en lo que araron, que formuló y comunicando, en todo caso, el mismo día a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VII. Calificación de los ejercicios y propuesta

19. Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

20. Después de cada sesión se levantará un acta circunstanciada y en ella se hará constar el juicio motivado que cada Juez formare del ejercicio efectuado.

21. Antes de la votación del primer ejercicio, cada uno de los Jueces entregará al Presidente un informe acerca de los trabajos presentados por los opositores y el valor que a su juicio tenga cada uno de ellos. Estos informes serán comunicados a todos los miembros del Tribunal y se unirán al expediente.

22. La votación será pública y nominal y se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de votantes. Si ninguno de los opositores obtuviese dicho número, se procederá a segunda y tercera votación, entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en estas se lograse, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión, el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por el designado, el Presidente les ira llamando por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cual ha de ser propuesto apelando, si fuera necesario, a la votación entre Jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días, a partir de la fecha de aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición por el Presidente del Tribunal al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia o que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nomi-

bramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de la Universidad.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Cangotí.

ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva

Vocales: Don Francisco Ponz Piedrafita, don Gregorio Varela Mosquera, don Andrés de Haro Vera y don Antonio Torralba Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Navarra, Granada, Salamanca y Barcelona, respectivamente

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Perfecto García Jalón Hueto

Vocales suplentes: Don Francisco J. Castejón Calderón, don José Planas Mestres, don Julio Rodríguez Villanueva y don Jorge Tamarit Torres, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Barcelona, Salamanca y Madrid, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se publica la división de la relación de Catedráticos ordinarios de Universidad existente en 1 de enero del año actual para la designación de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposición a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 la publicación de la división de la relación de Catedráticos ordinarios de Universidad existente en 1 de enero y 1 de julio de cada año, a los efectos de designación durante el semestre, en turno de rotación, de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposición a plazas de Profesores agregados de Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos mencionados, hacer pública la división de dicha relación, que en 1 de enero del año actual era la siguiente:

Primera mitad.—Comienza con don Diego Angulo Iniguez, número A01EC24, y termina con don José Truxidor Batllé, número A01EC84.

Segunda mitad.—Comienza con don Antonio Plans Sanz de Bremond, número A01EC835, y termina con don Carlos Amable Balañas Fernández, número A01EC1157.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se acepta la renuncia presentada por don Felipe Garre Comas en el cargo de Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Felipe Garre Comas, Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XI «Explotación del buque» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Garre Comas y lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Adelardo de la Madrid Martínez, nombrado Presidente suplente por Orden de 29 de diciembre de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por resolución de 17 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) para la provisión de la cátedra de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Pericot García.

Vocales: Don Martín Almagro Basch, don Juan Vilá Valentí, don Jullán San Valero Aparisi y don Antonio Beltrán Martínez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio García Bellido.

Vocales suplentes: Don Carlos Alonso del Real Ramos, don Antonio Palomeque Torres, don Francisco Jordá Cerdá y don Pedro de Palol Salellas, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Barcelona, Salamanca y Valladolid.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Estadística matemática» y «Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Estadística matemática» y «Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Oviedo (para desempeñar en esta última Universidad la de «Matemáticas generales»), convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Abellanas Cebrero.

Vocales: De designación automática, don Sixto Ríos García, don Francisco de Asís Sales Valles y don Gonzalo Arnaiz Vellando, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero y el tercero, y de la de Barcelona el segundo; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Francisco Azorín Poch, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Castañeda Chornet.

Vocales suplentes: De designación automática, don Antonio Fernández de Troconiz, don Alfonso Guiraum Martín y don Procopio Zorua Terol, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, Granada y Murcia, respectivamente; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Alberto Dou Más de Xexás, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer la cátedra del grupo II de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo II, «Ampliación de Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitido: Don Fernando Balbuena Cavallini.

Excluido: Don Luis J. Mateo López, toda vez que el Centro en el cual justifica su práctica docente no corresponde a los comprendidos en el párrafo tercero del apartado segundo de la norma tercera de la Orden de convocatoria.

Segundo. Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado de la cátedra de «Microbiología» de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 21 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión de la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.